



CHACRAS DE CORIA, 12 MAR 2018

VISTO:

El EXP-CUY: 1671/2018, mediante el cual se tramita la aprobación del **PROGRAMA ANALÍTICO** del Espacio Curricular **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**, para la Carrera de **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa presentado cuenta con la opinión favorable de la Directora de la mencionada Carrera.

Que la Comisión de Docencia y Concursos, sugiere aprobar el Programa presentado.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 08 de marzo de 2018, resolvió favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

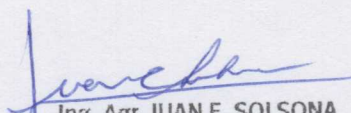
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia el **PROGRAMA ANALÍTICO** del Espacio Curricular **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**, para la Carrera de **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Facultad, que como **ANEXO I** forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

029


Ing. Agr. JUAN E. SOLSONA
a/c. SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO


Prof. Ing. Agr. CONCEPCIÓN ARJONA
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Ciencias Agrarias

Carrera: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Comisión de Carrera en Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
Subcomisión Prácticas Profesionales y Actividades Electivas

Espacio Curricular: PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

ANEXO I

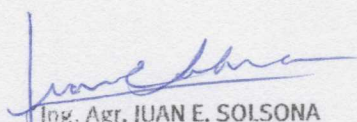
REGLAMENTO DE ACREDITACIÓN

Aprobado por Resolución N° 029 /18-D.

CARGA HORARIA: 50 horas

1. CONDICIONES

- 1.1 La Práctica Profesional Supervisada (PP) corresponde a la permanencia de un alumno cumpliendo tareas de formación personal y profesional en Instituciones y/o establecimientos estatales y/o privados que estén vinculados con la Carrera y avalados por la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 1.2 La Práctica Profesional Supervisada deberá ajustarse a la reglamentación de la Facultad y contar con la aprobación de la Comisión de Prácticas Profesionales y Actividades Electivas.
- 1.3 La cantidad de horas de Práctica Profesional Supervisada es de **50 hs.**
- 1.4 La realización de Práctica implicará la firma del **"Acuerdo Individual de Práctica Profesional Supervisada"**, entre la Facultad de Ciencias Agrarias y la institución o establecimiento elegido. Para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Acreditar estar en condiciones de cursar el **7º semestre de la Carrera.**
 - b) Enviar por mail a uno de los miembros de la comisión los siguientes datos de la institución o establecimiento:
 - Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico
 - Nombre del representante
 - Nombre y apellido del responsable de la PP.
 - Fechas de inicio y finalización, días y horarios en que se realizará la PP.
 - c) Enviar por mail a uno de los miembros de la comisión los siguientes **datos del alumno:**
 - Nombre
 - DNI
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección y teléfono
 - Dirección de mail
 - N° de Legajo
 - d) Completar el Acuerdo Individual de Práctica Supervisada, por triplicado. La información será facilitada y revisada por la Comisión de AE y PP.
 - e) La Comisión le entregará al alumno:
 - Una copia de la **Constancia del Seguro.**
 - Una **Carta de Presentación** para la Empresa/Organismo/Institución, cuando esta sea requerida.
 - La **Planilla de Evaluación del Desempeño del practicante**, la cual debe ser llenada por el responsable de la PPS de la Empresa y ser adjuntada al informe final, en un sobre cerrado.
- 1.5 Una vez cumplido el punto 1.4 se procederá a la tramitación de la Constancia del Seguro, que deberá presentar ante la empresa o institución elegida. Se requiere un mínimo de 15 días para tramitar el seguro.
- 1.6 Presentar un informe final escrito en la mesa de examen correspondiente.


Ing. Agr. JUAN E. SOLSONA
a/c. SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO


Prof. Ing. Agr. CONCEPCIÓN ARJONA
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Ciencias Agrarias

Carrera: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Comisión de Carrera en Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
Subcomisión Prácticas Profesionales y Actividades Electivas

Espacio Curricular: PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

2. CONTENIDO DEL INFORME FINAL

2.1 El Informe final deberá contener :

- Nombre de la Empresa/organización/institución donde realizó la PP
- Nombre del referente institucional de lugar donde realizó la PP.
- Nombre del docente responsable.
- Fecha de realización de la práctica profesional.
- Nombre del alumno.

El informe contará con un máximo de 6 carillas. Debe contener: Introducción, Actividades realizadas, conclusiones y apotres.

3. SISTEMA DE CALIFICACION

- Una vez finalizada la práctica profesional y en las fechas de exámenes, el alumno deberá inscribirse en el SIU, hasta 48 hs. antes de la fecha estipulada.
- Al momento de rendir la Práctica Profesional deberá presentar un informe escrito y la Planilla de evaluación (en sobre cerrado).

029


Ing. Agr. JUAN E. SOLSONA
a/c. SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO


Prof. Ing. Agr. CONCEPCIÓN ARJONA
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO